



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Evaluación Específica de Desempeño  
del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y  
de las Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal

# FORTAMUN-DF

Ejercicio Fiscal 2018







QUERÉTARO  
MUNICIPIO



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo  
de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**

**Octubre 2019**



## Resumen Ejecutivo

Los Municipios en el Estado Mexicano han jugado un papel importante en la prestación de servicios básicos, brindar de manera eficiente, eficaz y transparente aquellos servicios estipulados en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>1</sup> representa un gran reto. Es por ello, que se crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en donde el objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de dicho fondo es el “impulso al fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Municipio de Querétaro lleva a cabo la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF, en colaboración con la instancia evaluadora externa: el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), dicha evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación (hoy Dirección de Evaluación y Desempeño), adscrita a la Secretaría Ejecutiva (hoy Coordinación de Gabinete) del Gobierno Municipal de Querétaro, para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Comprende un análisis de gabinete, así como de información recuperada de páginas oficiales y portales de transparencia presupuestaria. En primera instancia, de ésta se advierte que los objetivos de resultados a nivel estratégico se vinculan con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, dando cumplimiento con las cláusulas 12 y 16 de los Lineamientos sobre los indicadores para medir los resultados de los recursos públicos federales, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)<sup>2</sup>.

Con el propósito de integrar la planeación, programación, ejercicio y control del FORTAMUN-DF, el Municipio de Querétaro cuenta con los Manuales de Organización de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, además del Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, asignados para la ejecución de obras y acciones municipales, asimismo; se cuenta con el Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto 2018. Debido a la naturaleza del Fondo, no se identifica ni cuantifica la población potencial, objetivo y atendida, dado que los recursos, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>3</sup>, se

1 Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Recuperado el Día 08/10/2019 de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)

2 Véase cláusulas 12 y 16 de los Lineamientos sobre los indicadores para medir los resultados de los recursos públicos federales, Recuperado el día 08/10/2019 de: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf)

3 Véase Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, recuperado el día 08 del año 2019 de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

destinan principalmente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes.

En este sentido, los recursos se transfirieron en tiempo y forma, éstos se aplicaron al cumplimiento de obligaciones financieras siendo el 2.2425% y a la atención de necesidades de Seguridad Pública el 97.7574%. La Secretaría de Seguridad Pública, en conjunto con la Secretaría de Administración ejerció el 100% de los recursos, cuyos resultados se reportaron en los informes trimestrales y anual, de los Recursos Federales Transferidos (RFT), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

En cuanto al Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas reportadas en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel indicadores, y tomando como base el presupuesto pagado de acuerdo con la información enviada como evidencia, resulta en \$528,353,621.11 (Quinientos veintiocho millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiún pesos 11/100 M.N.).

Por otro lado, no se identificaron evidencias claras de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se atendieron ni del avance del trabajo referente a un programa de mejora de la gestión y atención de los ASM identificados en la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior.

De tal manera que se enlistan los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis de la información en esta evaluación:

- Vigilar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo con la finalidad de que éstos se apeguen a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Actualizar y adecuar el diagrama de los procesos que se llevan a cabo para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF; con la finalidad de indicar cada área responsable del manejo de los recursos, ya sea desde la solicitud, recepción, ministración y ejecución de los recursos.

# Contenido

|  |    |
|--|----|
| Introducción .....   | 09 |
| I. Características del Fondo.....                          | 11 |
| II. Operación .....  | 25 |
| III. Evolución de la Cobertura .....                       | 43 |
| IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....           | 47 |
| V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora ..... | 61 |
| Conclusiones .....   | 65 |
| Anexos.....  | 71 |
| Anexo I. Análisis FODA.....                                | 73 |
| Anexo II. Aspectos Susceptibles de Mejora .....            | 79 |
| Anexo III. Hallazgos .....                                 | 83 |
| Anexo IV. Fuentes de Información .....                     | 87 |
| Anexo V. Formato CONAC.....                                | 91 |



## Introducción

En cumplimiento a la normatividad aplicable, la Secretaría Ejecutiva (hoy Coordinación de Gabinete) del Gobierno Municipal de Querétaro publicó en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación 2018, así como los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33 correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o FORTAMUN-DF, Ejercicio Fiscal 2017, elaborados por la Dirección de Planeación y Evaluación (hoy Dirección de Evaluación y Desempeño).

### Objetivos de la evaluación

#### Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal “FORTAMUN-DF”, Ejercicio Fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

#### Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### Metodología

La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los TdR emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador deberá considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también podrá recopilar información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.

Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FORTAMUN-DF, fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**

## **CAPITULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO**



## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN-DF.

### RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la normatividad aplicable se calcula “Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio”<sup>4</sup>.

De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Querétaro durante el Ejercicio Fiscal 2018 fue de \$528, 443,702.05<sup>5</sup> (Quinientos veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos dos pesos 05/100 M.N.).

De acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 37 “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (...)”, el Municipio de Querétaro destina los recursos del Fondo para el cumplimiento de obligaciones financieras y en mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, siendo la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en conjunto con la Secretaría de Administración en la ejecución de los mismos.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para: “Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”, y el Propósito describe que “Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”, por lo que su Componente es: “Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

<sup>4</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 36, Fracción a.

<sup>5</sup> Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018.

## 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

### RESPUESTA:

Los objetivos del FORTAMUN-DF a nivel de Fin y Propósito identificados en la MIR a nivel Federal del Fondo, señalan que se busca el equilibrio de las finanzas públicas a través del fortalecimiento del federalismo fiscal en Entidades Federativas y Municipios.

Dichos objetivos están alineados y contribuyen a los objetivos nacionales identificados en los Ejes; I. México en Paz y IV. México Próspero plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

En el Cuadro 1, se muestran los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF y los objetivos del PND, donde es posible observar la congruencia y la vinculación de los objetivos del Fondo con los objetivos nacionales, los cuales buscan incrementar el crecimiento económico del país y consolidar la estabilidad macroeconómica del mismo.

**Cuadro 1. Vinculación de los objetivos del FORTAMUN-DF con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.**

| Nivel de Desempeño | Objetivo del FORTAMUN-DF   | Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018  |
|--------------------|--|--|
| <b>Fin</b>         | Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | <p><b>Eje I. México en Paz.</b><br/> <b>Objetivo 1.1.</b> Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.<br/> <b>Estrategia 1.1.3.</b> Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.<br/>           Líneas de acción. Impulsar la inclusión y la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales, como el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Desarrollo Social, entre otros.</p> <p><b>Eje IV. México Próspero</b><br/> <b>Objetivo 4.1.</b> Mantener la estabilidad macroeconómica del país.</p> |
| <b>Propósito</b>   | Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.   | <p><b>Estrategia 4.1.2.</b> Fortalecer los ingresos del sector público.<br/>           Líneas de acción. Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.</p>  |

Fuente: Elaboración propia, con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF 2018, y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

### 3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

#### RESPUESTA:

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, el Fondo contribuye al cumplimiento del Eje V. Querétaro con un buen gobierno<sup>6</sup>.

En el Cuadro 2 se describen las estrategias de cada Eje del PED 2016-2021 al que el FORTAMUN-DF contribuye para su cumplimiento.

**Cuadro 2. Vinculación de los objetivos del FORTAMUN-DF con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.**

| Nivel de Desempeño | Objetivo del FORTAMUN-DF   | Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021  |
|--------------------|--|---|
| <b>Fin</b>         | Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | <b>Eje Querétaro con Buen Gobierno.</b><br><b>Objetivo de Gobierno.</b> Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana. |
| <b>Propósito</b>   | Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.   | <b>Estrategia V.1</b> Estabilidad de las finanzas del Estado.<br><b>Líneas de acción.</b> Propiciar el fortalecimiento financiero de dependencias y entidades del Estado.   |

Fuente: Elaboración propia, con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF 2018, y del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Como se observa en el Cuadro anterior, los objetivos del FORTAMUN-DF son congruentes con las estrategias a realizar para cumplir con los Ejes estipulados en el PED 2016-2021 de Querétaro, ya que la ejecución de los recursos se vincula con las líneas de acción de las estrategias del Eje V.

<sup>6</sup> Gobierno del Estado de Querétaro. (s.f.). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (p.91). Recuperado el 28 de Agosto de 2019, de [http://www.queretaro.gob.mx/BS\\_ped16-21/](http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/).

#### 4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

##### RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el uso de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Querétaro contribuye al cumplimiento del Eje 5. Gobierno Abierto y de Resultados.

Derivado de la revisión de la información, únicamente se encontró un instrumento de planeación para el uso de los recursos del Fondo, siendo éste la MIR a nivel Federal, donde los objetivos del Fondo a nivel de Fin, Propósito y Componente se enfocan al fortalecimiento del federalismo fiscal para preservar el equilibrio de las finanzas públicas en las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el Cuadro 3 se observa la vinculación de los objetivos antes mencionados con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**Cuadro 3. Vinculación de los objetivos del FORTAMUN-DF con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

| Nivel de Desempeño | Objetivo del FORTAMUN-DF   | Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021  |
|--------------------|--|---|
| <b>Fin</b>         | Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | <b>Objetivo General:</b> Optimizar los recursos municipales mediante una administración transparente, regulada y abierta que permita incrementar los logros alcanzados y recuperar la confianza ciudadana.<br><b>Eje 5.</b> Gobierno Abierto y de Resultados<br><b>Programa:</b> Administración Óptima y Fianzas Sanas<br><b>Tema:</b> Administración, finanzas, gestión de calidad y evaluación del desempeño. |
| <b>Propósito</b>   | Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.   |   |
| <b>Componente</b>  | Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.   |   |

Fuente: Elaboración propia, con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF 2018, y del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

De igual manera se analiza la vinculación de las actividades realizadas con recursos del Fondo respecto a los Objetivos de Desarrollo Municipal, ya que estos recursos se destinaron a las actividades en materia de seguridad pública.



## Eje 1. Municipio Seguro<sup>7</sup>

**Objetivo de Gobierno:** Optimizar la seguridad del Municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.

**Programa:** Seguros Todos

**Tema:** Seguridad pública, formación, capacitación de elementos policiales y mejora de condiciones laborales, inteligencia policial y tecnología.

---

<sup>7</sup> H. Ayuntamiento de Querétaro. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (p.49).

## 5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

### RESPUESTA:

Los objetivos estratégicos del Fondo, se identifican en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal, que se describen en el Cuadro 4.

Derivado del análisis de los objetivos, se observa que, la lógica vertical entre el Fin, Propósito y Componente son coherentes entre sí, ya que en conjunto buscan el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales y se alinean con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo; apeándose a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en materia del destino de los recursos financieros.

**Cuadro 4. Objetivos del FORTAMUN-DF**

| Nivel      | Objetivo Estratégico   |
|------------|--|
| Fin        | Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. |
| Propósito  | Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.   |
| Componente | Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.   |

Fuente: Elaboración propia, con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF 2018.

Cabe mencionar que el Municipio cuenta con un instrumento de planeación a nivel local para el uso de los recursos del Fondo, dicho instrumento es una MIR a nivel municipal en la cual se definen objetivos y se incorporan indicadores para medir los resultados esperados, coadyuvando a lo definido en los resúmenes narrativos de la MIR federal.

**6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: SÍ**

En el Plan Municipal de Desarrollo en su Eje 1. Municipio Seguro<sup>8</sup>, se define un diagnóstico respecto a la situación actual del municipio en materia de seguridad, lo anterior se identifica en el tema “Seguridad pública, formación, capacitación de elementos policiales y mejora de condiciones laborales, inteligencia policial y tecnología”, que de acuerdo al proyecto de tipo prioritario que se le destinaron recursos del FORTAMUN-DF es justificable.

Cabe mencionar que los recursos se aplicaron de acuerdo a la normatividad aplicable<sup>9</sup> del Fondo, ya que en ella se describe que dichos recursos pueden ser distribuidos a proyectos en materia de seguridad pública.

---

8 H. Ayuntamiento de Querétaro. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (pp.43).

9 Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

## 7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

### RESPUESTA: SÍ

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el Eje 1. Municipio Seguro, se establece un diagnóstico de la situación actual en materia de seguridad en el Municipio de Querétaro donde se indica lo siguiente:

**Problema Central:** “El incremento en la incidencia delictiva y de zonas de riesgo genera percepción de bajos niveles de gobernabilidad.”

Y sus causas son múltiples y están interrelacionadas entre sí, distinguiéndose entre éstas:

- Bajo desempeño de los cuerpos policiales.
- Inestables condiciones laborales de los policías.
- Corrupción e impunidad.
- Falta de personal especializado.
- entre otras.”<sup>10</sup>

De acuerdo a lo anterior, con los recursos del Fondo se busca aminorar el problema desde un enfoque institucional y del entorno siguiendo las siguientes vertientes de los objetivos descritos en el PMD:

**Objetivo de Gobierno:** Optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.

**Programa:** Seguros Todos

**Tema:** Seguridad pública, formación, capacitación de elementos policiales y mejora de condiciones laborales, inteligencia policial y tecnología.

---

<sup>10</sup> H. Ayuntamiento de Querétaro. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (p.51).

**8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: SÍ**

En la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 37, se establece que el FORTAMUN-DF se deberá destinar a los siguientes conceptos; cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del Fondo se destinaron para pagar sueldos base al personal y prestaciones laborales, materiales y útiles de oficina, uniformes, servicios generales básicos, bienes muebles, inmuebles e intangibles y pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)<sup>11</sup>, lo cual es congruente con la naturaleza del Fondo misma que se describe en la normatividad aplicable<sup>12</sup>.

---

11 Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

12 Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37.

**9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

Debido a algunas de las actividades y tipos de proyectos a los que se les destinan los recursos del FORTAMUN-DF, se identifica que guarda complementariedad con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG).

En el siguiente Cuadro se observa la complementariedad que tiene el FORTAMUN-DF con otros programas.

**Cuadro No.5 Programas que se Complementan con los Recursos del FORTAMUN 2018**

| Nombre del Programa | Nivel     | Objetivo Estratégico   |
|---------------------|-----------|--|
| FORTASEG            | Fin       | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas de Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. |
|                     | Propósito | Las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio se fortalecen al contar con elementos con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas)  |

Fuente: Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados FORTASEG 2018.

De igual manera en los Lineamientos<sup>13</sup> generales de operación del FORTASEG en su Artículo 2do se establece lo siguiente:

“El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.”

Como se identifica anteriormente, el FORTASEG tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y para el Ejercicio Fiscal 2018 el 97.7574% de los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a la atención de necesidades de

<sup>13</sup> LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal 2018.



Seguridad Pública<sup>14</sup> (pago de nómina); por consiguiente, existe complementariedad entre FORTAMUN-DF y FORTASEG ya que los recursos fueron consignados a la seguridad pública, a pesar que el Municipio no recibe los recursos adquiridos por el FASP ya que es administrado en su totalidad por el Consejo Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro.

---

<sup>14</sup> Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.





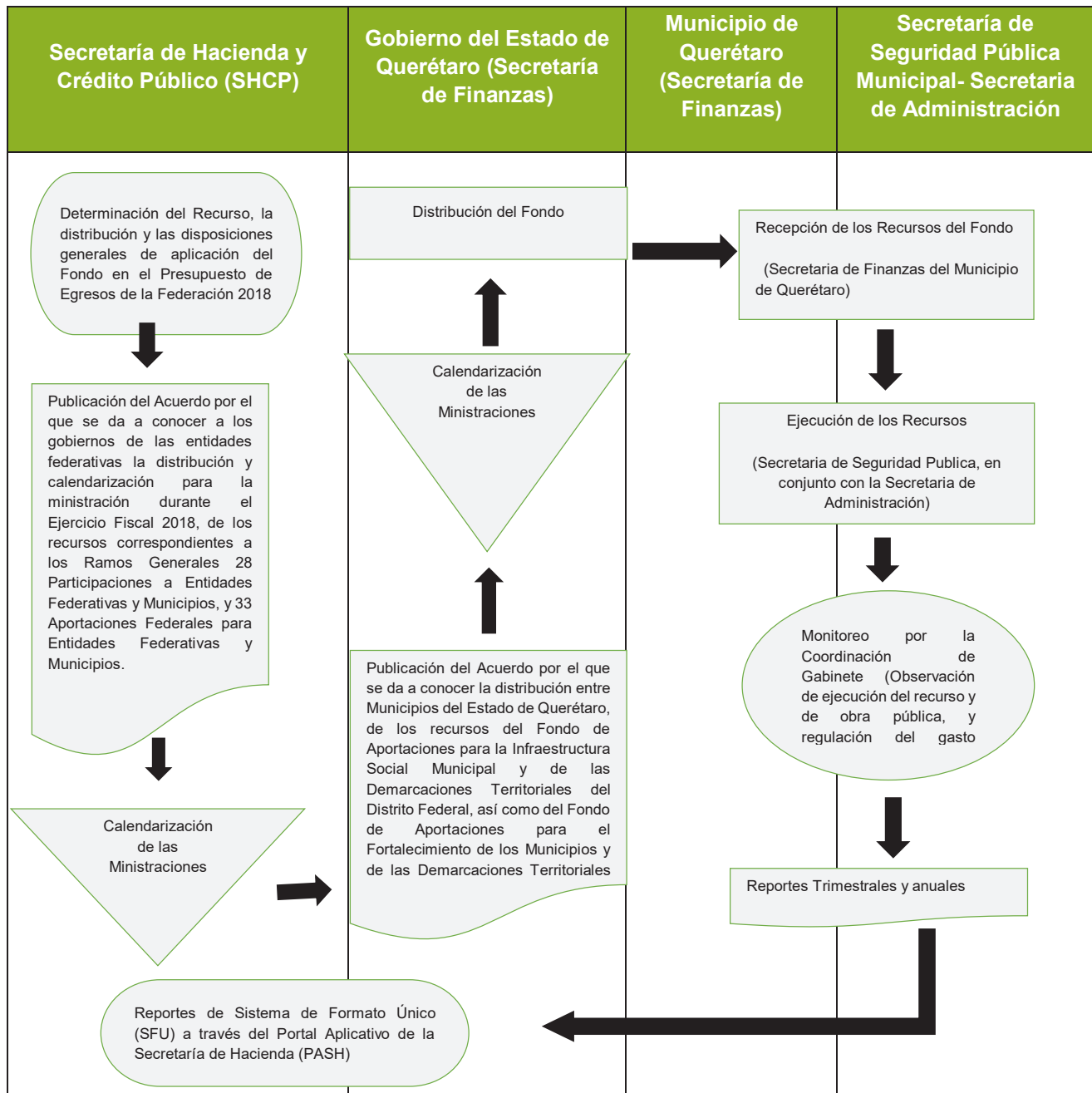
**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**

## **CAPÍTULO II. OPERACIÓN**



## 10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

### RESPUESTA:



Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y Acuerdo por el que se dan a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la calendarización y ministración del Ejercicio Fiscal 2018, Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del FISM y del FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2018.



El diagrama anterior es proporcionado en la información de gabinete recibida, el cual es resultado de evaluaciones anteriores. En dicho diagrama se muestran los principales procesos de la ministración de los recursos del ramo general 33, del FORTAMUN-DF.

La información del diagrama se sustenta con lo descrito en los siguientes documentos: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018; asimismo en el acuerdo en el que se da a conocer la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF del Estado de Querétaro a los municipios, así como en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

## 11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

### RESPUESTA: SÍ

Con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018”<sup>15</sup>, de los recursos a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, están identificadas las cantidades correspondientes al FORTAMUN-DF, para el Estado de Querétaro.

**Tabla 1. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF de la Federación al Estado de Querétaro**

| Mes        | Cantidad        |
|------------|-----------------|
| Enero      | \$102,128,224   |
| Febrero    | \$102,128,224   |
| Marzo      | \$102,128,224   |
| Abril      | \$102,128,224   |
| Mayo       | \$102,128,224   |
| Junio      | \$102,128,224   |
| Julio      | \$102,128,224   |
| Agosto     | \$102,128,224   |
| Septiembre | \$102,128,224   |
| Octubre    | \$102,128,224   |
| Noviembre  | \$102,128,224   |
| Diciembre  | \$102,128,224   |
| Total      | \$1,225,538,684 |

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por su parte en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del FORTAMUN-DF del Ejercicio Fiscal 2018<sup>16</sup>, se hace de la siguiente manera:

15 Véase el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, recuperado el día 30/08/2019 de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017).

16 Véase el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del FORTAMUN-DF del Ejercicio Fiscal 2018, recuperado el día 30/08/2019 de: <http://www.enlacemunicipaldequeretaro.gob.mx/Portals/0/Publicaciones/Anual/2018/Aportaciones/FORTAMUN%202018.pdf>

**Tabla 2. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF del Estado de Querétaro al Municipio de Querétaro**

| Mes        | Cantidad      |
|------------|---------------|
| Enero      | \$44,036,975  |
| Febrero    | \$44,036,975  |
| Marzo      | \$44,036,975  |
| Abril      | \$44,036,975  |
| Mayo       | \$44,036,975  |
| Junio      | \$44,036,975  |
| Julio      | \$44,036,975  |
| Agosto     | \$44,036,975  |
| Septiembre | \$44,036,975  |
| Octubre    | \$44,036,975  |
| Noviembre  | \$44,036,975  |
| Diciembre  | \$44,036,977  |
| Total      | \$528,443,702 |

Fuente: Elaboración de propia con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del FORTAMUN-DF del Ejercicio Fiscal 2018.

Cabe mencionar que la información de gabinete brindada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, en los “Recibos de los Recursos 2018” se constata que los recursos del Fondo se entregan en tiempo y forma al ente ejecutor, con respecto a lo estipulado en los acuerdos antes mencionados, asimismo se apegan a lo mencionado en la LCF, en el que se señala: “las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos”<sup>17</sup>.

17 Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 48.

**12. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ**

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, del Municipio de Querétaro cuentan con manuales de organización, asimismo; la Secretaria de Administración cuenta con un manual de Operación en los cuales se describe los procesos de las áreas encargadas de ejercer el recurso del Fondo, asimismo la coordinación entre una secretaria y otra.

Para el caso de la Secretaria de Seguridad Pública en conjunto con la Secretaria de Administración llevan a cabo una coordinación en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, ya que entre ambas se realiza la ejecución en cuanto se refiere a Servicios Personales y Cuentas Concentradoras, es así que se constata las funciones de monitoreo de los proyectos a realizar con recursos del FORTAMUN-DF<sup>18</sup>.

Asimismo la Secretaria de Finanzas siendo el ente ministrador de los recursos del Fondo describe las funciones el monitoreo de los proyectos que reciben recursos Federales entre los cuales se encuentra el FORTAMUN-DF<sup>19</sup>; además, se debe considerar que se pagó Deuda Pública por parte de Finanzas por lo del término del 100% de los recursos del Fondo.

---

18 Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, información de Gabinete.

19 Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, información de Gabinete.

**13. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En el manual de organización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro se identifica un organigrama, asimismo; el proceso de ministración de los recursos del Fondo, toda vez que para el Ejercicio Fiscal 2018 dicho ente fungió como ministrador del recurso, cabe mencionar que de igual manera la Secretaría de Administración participa en el manejo de los recursos financieros del Fondo, no obstante, de este último ente no se cuenta con evidencia documental de un manual de organización o la estructura organizacional como se solicita en esta pregunta.

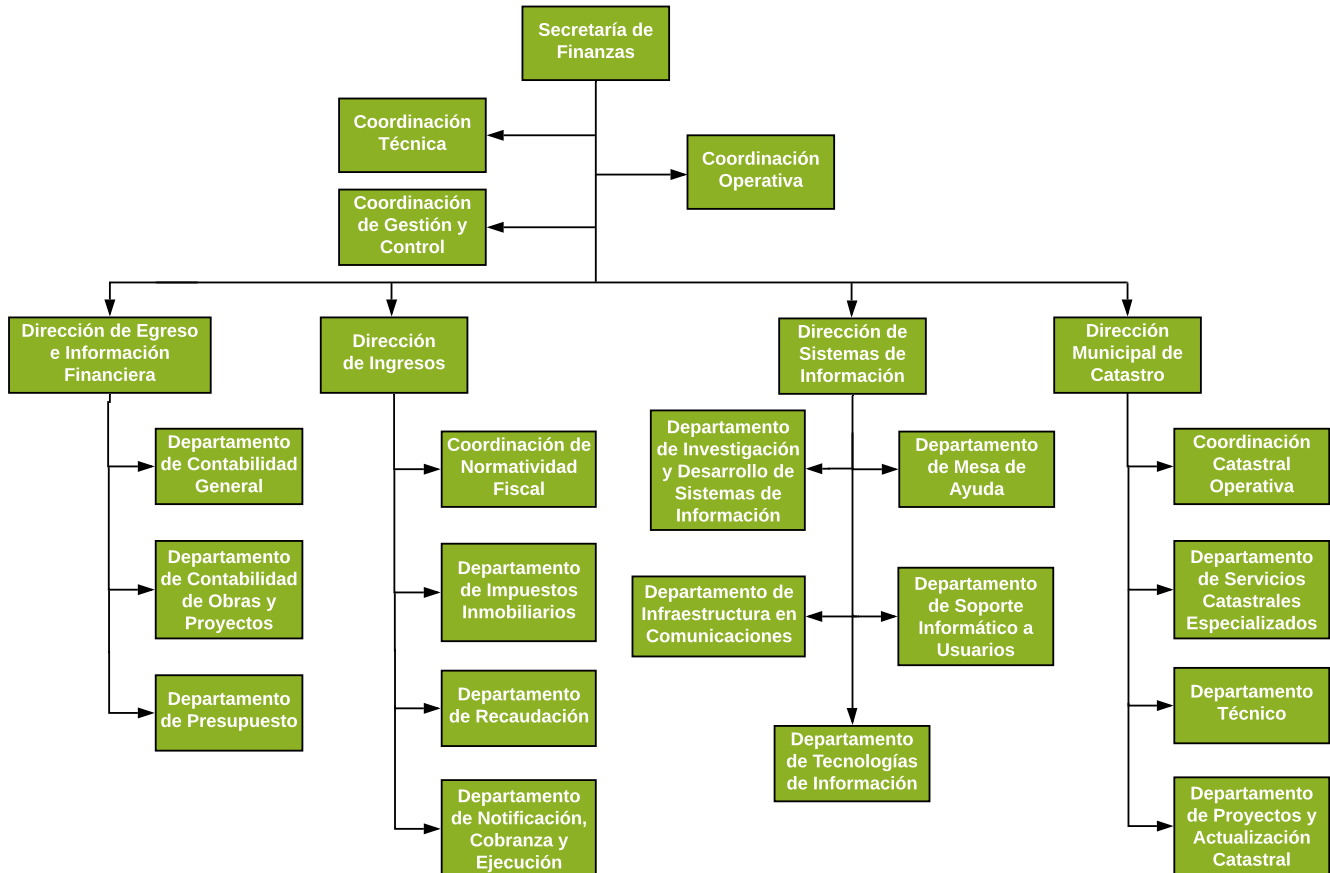
En el manual de organización de la Secretaría de Finanzas en el punto “6.1.5. La Dirección de Egresos e Información Financiera” tiene como objetivo funcional administrar los recursos a través de los mecanismos de presupuestación de los egresos y el registro contable de las operaciones que el Manual realiza, a fin de fortalecer la hacienda pública municipal<sup>20</sup>.

En la Imagen 1 se presenta el Organigrama de la Secretaría de Finanzas en el que se identifica la Dirección de Egresos e Información Financiera, la cual, tienen relación para el proceso de entrega y recepción de los recursos del Fondo.

---

<sup>20</sup> Manual de Organización de la Secretaria de Finanzas del Municipio de Querétaro, información de Gabinete.

**Imagen 1. Organigrama de la Secretaría de Finanzas**



Fuente: Información extraída del Manual de Organización Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.

En el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal el cual funge como ente ejecutor de los recursos del Fondo se identifica la Coordinación de Proyectos la cual tiene como objetivo: “contribuir en la elaboración, desarrollo y evaluación de los proyectos institucionales, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las metas y los objetivos planteados, así como a la observancia de las obligaciones conforme a la normatividad aplicable”. Algunas de las principales funciones que tiene esta dirección son:

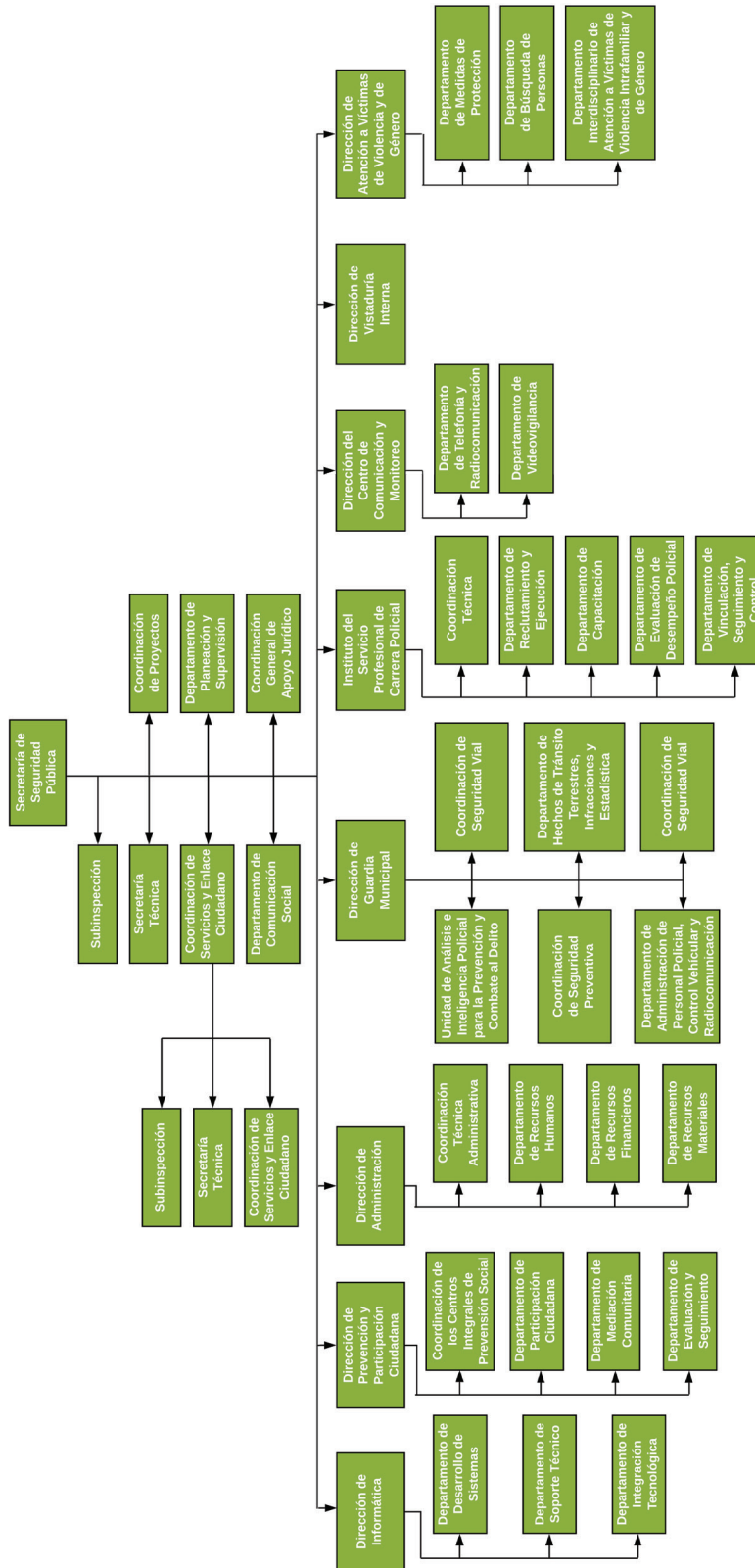
- Coordinar con las dependencias municipales, que por sus atribuciones intervengan en el ejercicio de los recursos federales destinados a la seguridad pública y la prevención del delito; con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable;
- Concentrar, analizar, conducir y regular la información de los proyectos que requieran inversión federal, en materia de equipamiento, infraestructura, profesionalización y prevención del delito, para programar en coordinación con las direcciones y unidades de apoyo las metas y montos de



los recursos que se otorguen a la secretaria con la finalidad de rendir los informes de cumplimiento en la aplicación de los recursos a las diferentes instancias, federales, estatales y municipales con forme a la normatividad aplicable.

De tal manera, en la Imagen 2 se muestra la estructura organizacional con la que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y en ella se identifica la Coordinación de Proyectos en la cual se vincula con la operación de los recursos del FORTAMUN-DF para la entrega de bienes y/o servicios con los proyectos que se realicen.

**Imagen 2. Estructura organizacional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal**



**14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO**

La Secretaría de Seguridad Pública en conjunto con la Secretaria de Administración al ser las instituciones que ejercieron los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Querétaro, no cuentan con evidencia documental para afirmar que se lleva a cabo una planeación estratégica institucional en donde se identifiquen las acciones, proyectos, actividades y servicios que se realizan con los recursos financieros del Fondo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas no cuenta con una planeación estratégica de los recursos del Fondo, al ser el ente administrador de los mismos, debe llevar una planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF.

## 15. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF?

### RESPUESTA:

La Secretaría de Finanzas al ser el ente Ministrador de los recursos cuenta con un documento de revisión de órdenes de pago de obras y proyectos<sup>21</sup>, cabe mencionar que para el Ejercicio Fiscal 2018 dicha Secretaria solo fungió como ministrador del recurso del FORTAMUN-DF, toda vez que no ejerció ningún porcentaje del recurso.

Asimismo; la Secretaria de Seguridad Pública en conjunto con la Secretaria de Administración al ser los entes ejecutores de los recursos del Fondo, dicha institución de seguridad cuenta con la coordinación de proyectos la cual tiene funciones para ejecutar el recurso de manera eficiente, alguna de las principales funciones es:

- Coordinar con las dependencias Municipales, que por sus atribuciones intervengan en el ejercicio de los recursos federales destinado a la seguridad pública y la prevención del delito, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Concentrar, analizar, conducir y regular la información de los proyectos que requieran inversión federal, en materia de equipamiento, infraestructura, profesionalización y prevención del delito, para programar en coordinación con las direcciones y unidades de apoyo las metas y montos de los recursos que se otorguen a la secretaría, con la finalidad de rendir los informes de cumplimiento en la aplicación de los recursos, en las diferentes instancias, federales, estatales y municipales conforme a la normatividad aplicable;
- Coordinar con la Dirección de Administración, el seguimiento del suministro de equipamiento, avance de obra y manejo de los recursos federales para el cumplimiento de los proyectos autorizados;
- Apoyar a las unidades administrativas en la sistematización del avance de los proyectos y programas de la secretaría, así como integrar la información solicitada para acreditar la adecuada aplicación de los recursos, reportar la conclusión de los proyectos y el cumplimiento de los indicadores que establezca la administración municipal como motivo del Plan Municipal de Desarrollo.

Cabe mencionar que tomando en cuenta el proceso de gestión (Actividad) descrito en la MIR Federal del Fondo la cual es: "Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal." se verifica que el proceso de gestión solo es la entrega de los recursos del Fondo para cumplir con lo establecido en la LCF.

21 Revisión de órdenes de pago de obras y proyectos. Documento emitido por la Secretaría de Finanzas.

**16. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo y referente al destino de los recursos financieros, se observa que éstos se destinaron correctamente, ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se describe que los recursos se “destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.” Lo anterior, se vincula con que los recursos se ejercieron en proyectos ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública.

Cabe mencionar que, debido a la naturaleza del Fondo, no se cuenta con Reglas de Operación; al igual, no se cuenta con un Manual de Procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo. No obstante, sí se cuenta con Manuales de Organización en los cuales se identifica el proceso que se relacione la entrega recepción de los recursos del FORTAMUN-DF para la operación de los programas y/o proyectos.



**17. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

Debido a la naturaleza del Fondo el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el Municipio de Querétaro, el cual se define como un área de enfoque. Lo anterior, debido a que los recursos se destinaron a complementar proyectos en materia de seguridad pública.



**18. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en Lineamientos Municipales de Ejecución?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

Debido a la naturaleza del Fondo el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el Municipio de Querétaro, el cual se define como un área de enfoque. Lo anterior, debido a que los recursos se destinaron a complementar proyectos en materia de seguridad pública.



**19. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

Debido a la naturaleza del Fondo el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el Municipio de Querétaro, el cual se define como un área de enfoque. Lo anterior, debido a que los recursos se destinaron a complementar proyectos en materia de seguridad pública.





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018

## CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA



**20. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el Municipio de Querétaro, mismo que se define como un área de enfoque. Lo anterior, debido a que los recursos se destinaron para complementar los recursos destinado a los proyectos en materia de seguridad pública como lo son, a pagos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal por concepto de “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre actividades gubernamentales, sentencias y resoluciones por autoridad competente, sueldo base al personal competente”; entre otros.

De lo anterior, no es posible completar la información requerida en la Tabla 3.

**Tabla 3. Cobertura Anual de Atención**

| Tipo de Beneficiarios | Población Potencial (PP)   |                                   | Población Objetivo (PO)    |                                   | Población Atendida (PA)    |                                   | Cobertura (PA/PP)*100      |                                   | Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100 |                                   |
|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
|                       | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: área de enfoque | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: área de enfoque | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: área de enfoque | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: área de enfoque | Unidad de medida: personas          | Unidad de medida: área de enfoque |
| Año                   |                            |                                   |                            |                                   |                            |                                   |                            |                                   |                                     |                                   |
| 2017                  |                            |                                   |                            |                                   |                            |                                   |                            |                                   |                                     |                                   |
| 2018                  |                            |                                   |                            |                                   |                            |                                   |                            |                                   |                                     |                                   |

**21. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ**

La población beneficiada se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Querétaro, mismo que destinó los recursos del FORTAMUN-DF a pagos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Lo anterior, cumple con lo descrito en la normatividad aplicable al Fondo en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se estipula que los recursos se “destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018

## **CAPÍTULO IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS**



## 22. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

### RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes emitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>22</sup> se identifican dos proyectos prioritarios; el 97.7574% del recurso del FORTAMUN-DF va dirigido al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública contando con un total de \$516,504,915.75 (Quinientos dieciséis millones quinientos cuatro mil novecientos quince pesos 75/100 M.N.), el porcentaje restante que es de 2.2425% se utiliza en el cumplimiento de obligaciones financieras, teniendo un monto de \$11,848,705.35 (Once millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cinco pesos 35/100 M.N.).

**Tabla 4. Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN-DF**

| Proyectos Prioritarios  | Monto             | %        |
|---|-------------------|----------|
| Cumplimiento de obligaciones financieras  | \$ 11,848,705.35  | 2.2425%  |
| Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua                         | \$ -              | 0        |
| Descargas de aguas residuales   | \$ -              | 0        |
| Modernización de los sistemas de recaudación                                    | \$ -              | 0        |
| Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública | \$ 516,504,915.75 | 97.7574% |

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

Cabe señalar que la dependencia ejecutora de todos los proyectos prioritarios es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en coordinación con la Secretaría de Administración del H. Municipio de Querétaro; sin embargo, se detecta un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), por lo tanto, se anexa como “Cumplimiento de obligaciones financieras”.

Para completar el análisis, se añade una tabla con el “Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal”<sup>23</sup>, donde se divide el respectivo clasificador y el monto correspondiente, esto, con el motivo de identificar el enfoque del recurso federalizado hacia qué área del fortalecimiento municipal irá destinado.

22 Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

23 Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, 2019. Véase también: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador\\_por\\_Objeto\\_del\\_Gasto\\_para\\_la\\_Administracion\\_Publica\\_Federal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf)

**Tabla 5. Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal**

| CLASIFICADOR:   | MONTO MXN:        |
|---|-------------------|
| 1000 SERVICIOS PERSONALES                                   | \$ 394,725,872.4  |
| 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS                               | \$ 33,839,676.2   |
| 3000 SERVICIOS GENERALES.                                   | \$ 22,592,952.1   |
| 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 0              |
| 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | \$65,346,415.1    |
| 6000 INVERSION PUBLICA                                      | \$ 0              |
| 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES            | \$ 0              |
| 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | \$ 0              |
| 9000 DEUDA PUBLICA  | \$ 11,848,705.35  |
| TOTAL:  | \$ 528,353,621.11 |

Fuente: Elaboración propia con datos del "Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, y el Clasificador por objeto del gasto de la administración pública federal, 2019.



**23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: NO**

No se cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF; no obstante, los recursos se distribuyen y ejercen dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37 y 38.

**24. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.**

**RESPUESTA:**

**Tabla 5. Avance Físico Financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN-DF 2018**

| Proyectos Prioritarios  | Avance Físico    |                       | % Avance Financiero |
|---|------------------|-----------------------|---------------------|
|   | Unidad de medida | % de Avance acumulado |                     |
| Cumplimiento de obligaciones financieras  |                  |                       | 2.2425%             |
| Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua                         |                  |                       |                     |
| Descargas de aguas residuales   |                  |                       |                     |
| Modernización de los sistemas de recaudación                                    |                  |                       |                     |
| Mantenimiento de infraestructura y Atención de necesidades de Seguridad Pública |                  |                       | 97.7574%            |
| Otros Proyectos   | Unidad de medida | % Avance acumulado    | % Avance \$         |
| Protección Civil  |                  |                       |                     |
| Urbanización e imagen urbana  |                  |                       |                     |
| Mantenimiento   |                  |                       |                     |
| Deporte   |                  |                       |                     |
| Educación   |                  |                       |                     |
| Alumbrado y electrificación   |                  |                       |                     |
| Comunicación  |                  |                       |                     |
| Proyectos ejecutivos  |                  |                       |                     |
| Adquisiciones   |                  |                       |                     |
| Otros   |                  |                       |                     |

Fuente: Elaboración propia, con datos del Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

De acuerdo con lo publicado en el portal de Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, y en lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece los lineamientos y requerimientos que deben de seguir los proyectos prioritarios para su respectiva ejecución están dentro del parámetro. Cabe mencionar, que el porcentaje de avance financiero del “Cumplimiento de obligaciones financieras” es de 2.2425%, y el restante va destinado al proyecto de “Mantenimiento de Infraestructura y Atención de necesidades de Seguridad Pública” con un total de 97.7574%. Es fundamental aclarar que el



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018



100% del “Avance financiero” se debe a la atención de las necesidades financieras la dependencia de Seguridad Pública en conjunto con la Secretaria de Administración del Municipio de Querétaro, resaltando que la Secretaria de Administración es la dependencia rectora de Servicios Personales y Cuentas Concentradoras.

**25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) se realiza una tabla comparativa con los Informes de resultados de las Fichas Técnicas del año 2017 y el 2018<sup>24</sup>, con la finalidad de identificar el porcentaje de avance de las metas establecidas. En la Tabla 6 se hace la comparación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF) y se identifica que:

- Los indicadores a nivel FIN en distintos años se cumplen al 100% cumpliendo con todas las metas programadas.
- Para el Ejercicio Fiscal 2017, el porcentaje de cumplimiento fue del 5207.14% y en el Ejercicio Fiscal 2018 fue de 200% sobre la meta programada, por lo que ambos porcentajes tienen un resultado positivo al aumentar el Índice de Dependencia Financiera, ya que el indicador es de tendencia descendente.
- En el Ejercicio Fiscal 2017 a nivel componente no se cumplió la meta, teniendo un porcentaje de 57.33%, sin embargo, para el Ejercicio Fiscal 2018 se encontró con un mejor resultado teniendo el 100%.
- En ambos ejercicios fiscales tanto del año 2017 y 2018 se logró el 100% a nivel actividades.

Con base en el análisis que se genera a través de la Tabla 6 se deduce que el desempeño de los recursos del Fondo es adecuado, debido a que los niveles Fin, Componente y Actividades cumplieron la meta programada teniendo un resultado porcentual de 100%.

Cabe señalar que hay algunos nombres de las variables en los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en los documentos proporcionados por la entidad que no están bien descritos.

<sup>24</sup> Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.

| FORTAMUN-DF 2017 Municipio de Querétaro |  |  |   |                  |                                 |                   |            |                      |                    |
|---|--|--|---|------------------|---------------------------------|-------------------|------------|----------------------|--------------------|
| Nivel                                   | Objetivos  | Indicadores                                  |   |                  |                                 | Metas programadas |            | Avance               |                    |
|   |  | Denominación                                 | Método de cálculo   | Unidad de medida | Tipo                            | Anual             | Al periodo | Resultado al periodo | Avance% al periodo |
|   |  |  |   |                  | Dimensión                       |                   |            |                      |                    |
| Fin                                     | Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100 | Porcentaje       | Estratégico Eficacia Anual      | 100               | 100        | 100                  | 100                |
| Propósito                               | Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal   | Índice de Dependencia Financiera             | (Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)                                    | Otro             | Estratégico Eficacia Semestral  | .28               | 14.58      | -                    | 5207.14            |
| Componente                              | Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN-DF  | Porcentaje de avance en las metas            | (Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100   | Porcentaje       | Estratégico Eficacia Trimestral | 100               | 57.33      | -                    | 57.33              |

| Nivel     | Objetivos | Indicadores                        |   |                  |                             | Metas programadas |            | Avance               |                    |
|-----------|-----------|------------------------------------|---|------------------|-----------------------------|-------------------|------------|----------------------|--------------------|
|           |           | Denominación                       | Método de cálculo   | Unidad de medida | Tipo                        | Anual             | Al periodo | Resultado al periodo | Avance% al periodo |
|           |           |                                    |   |                  | Dimensión                   |                   |            |                      |                    |
| Actividad | -         | Índice en el Ejercicio de Recursos | (Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100 | Porcentaje       | Gestión Eficacia Trimestral | 100               | 100        | 100                  | 100                |

| FORTAMUN-DF 2018 Municipio de Querétaro |   |  |   |                  |                            |                   |            |                      |                    |
|---|---|--|---|------------------|----------------------------|-------------------|------------|----------------------|--------------------|
| Nivel                                   | Objetivos   | Indicadores                                  |   |                  |                            | Metas programadas |            | Avance               |                    |
|   |   | Denominación                                 | Método de cálculo   | Unidad de medida | Tipo                       | Anual             | Al periodo | Resultado al periodo | Avance% al periodo |
|   |   |  |   |                  | Dimensión                  |                   |            |                      |                    |
| Fin                                     | Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población. | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100 | Porcentaje       | Estratégico Eficacia Anual | 100               | 100        | 100                  | 100                |

| Nivel      | Objetivos   | Indicadores                       |  |                  |                                   | Metas programadas |            | Avance               |                    |
|------------|---|-----------------------------------|--|------------------|-----------------------------------|-------------------|------------|----------------------|--------------------|
|            |   | Denominación                      | Método de cálculo  | Unidad de medida | Tipo                              | Anual             | Al periodo | Resultado al periodo | Avance% al periodo |
|            |   |                                   |  |                  | Dimensión                         |                   |            |                      |                    |
| Propósito  | Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios.               | Índice de Dependencia Financiera  | (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal) | Otra             | Estratégico, Eficacia y Semestral | .2                | .2         | .1                   | 200%               |
| Componente | Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF.   | Porcentaje de avance en las metas | (Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100  | Porcentaje       | Estratégico Eficacia Trimestral   | 100               | 100        | 100                  | 100                |
| Actividad  | Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. | Índice en el Ejercicio de Recurso | (Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100                | Porcentaje       | Gestión Eficacia Trimestral       | 100               | 100        | 100                  | 100                |

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.



**26. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia responsable, la respuesta es: “Afirmativa” debido a los reportes trimestrales y anuales donde se especifica el destino de los recursos financieros del FORTAMUN-DF, coincidiendo con los reportes de Portal Aplicativo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), donde se corrobora el cumplimiento de la normatividad.

## 27. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

### RESPUESTA:

**Tabla 7. Evolución presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018**

| Ejercicio Fiscal Analizado | Autorizado       | Modificado       | Devengado        | Pagado           |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 2017                       | \$495,002,947.96 | \$495,002,947.96 | \$495,002,947.95 | \$495,002,947.95 |
| 2018                       | \$528,443,702.05 | \$528,353,621.11 | \$528,353,621.11 | \$528,353,621.11 |

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\$528,353,621.11}{\$528,353,621.11} \right) * 100$$

De acuerdo con el Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, se observa en la Tabla 7, el presupuesto modificado en el Ejercicio Fiscal 2018, aumentó un 6.21% con respecto al ejercicio inmediato anterior. Referente al porcentaje del presupuesto pagado en el Ejercicio Fiscal 2018, se pagó el 100% del presupuesto autorizado, esto de acuerdo con la información proporcionada por el ente administrador de los recursos.

El Municipio de Querétaro recaudó por concepto del FORTAMUN-DF la cantidad de \$528,443,702.05 (Quinientos veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos dos pesos 05/100 M.N.) esto de acuerdo a la documentación proporcionada<sup>25</sup>; sin embargo, dicha cantidad se modifica de acuerdo a los informes<sup>26</sup> emitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quedando en \$528,353,621.11 (Quinientos veintiocho millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiún pesos 11/100 M.N.). Adicional a esto se reporta un rendimiento financiero generado de \$1,501,212.45<sup>27</sup> (Un millón quinientos un mil doscientos doce pesos 45/100 M.N.).

25 Secretaría de Finanzas, Información de gabinete. Estados de cuenta y CFDI de los depósitos.

26 Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

27 Secretaría de Finanzas, Información de gabinete. Estados de cuenta.

## 28. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

### RESPUESTA:

$$\begin{aligned} & \text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} \\ & = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}} \end{aligned}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$528,353,621.11 \times 4}{4}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$528,353,621.11$$

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| <b>Presupuesto Pagado</b>          | <b>\$528,353,621.11</b> |
| <b>Metas Programadas en el SFU</b> | <b>4</b>                |
| <b>Metas Logradas en el SFU</b>    | <b>4</b>                |

El Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas reportadas en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) a nivel indicadores, y tomando como base el presupuesto pagado de acuerdo con la información enviada como evidencia tuvo un resultado de \$528,353,621.11 (Quinientos veintiocho millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiún pesos 1/100 M.N.).

Cabe mencionar que se cumplió la meta a nivel propósito teniendo un porcentaje de 200% por lo que se tiene un resultado positivo al aumentar el Índice de Dependencia Financiera debido a la descendencia del indicador.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018

## **CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**



**29. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo. ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?**

**RESPUESTA: SÍ**

En la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF del Ejercicio Fiscal 2017 se emitieron recomendaciones de las cuales lograron identificar algunos Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales se enlistan a continuación:

- Elaborar y documentar estudios diagnósticos, los cuales justifiquen la entrega y el destino de los recursos del Fondo.
- Elaborar un diagrama de flujos de todos los procesos que se realizan con los recursos del Fondo. Con el fin de identificar fácilmente los procesos y los responsables de ejecutarlos; del mismo modo es recomendable que dicho diagrama lo elabore la Secretaría de Finanzas ya que es el ente administrador de los recursos del Fondo.
- Reprogramar las metas propuestas en el SFU con el objetivo que de las metas se puedan cumplir y de esa manera no sesguen los resultados.
- Elaborar formatos o documentos específicos donde se identifiquen los ASM a atender, así como el avance de la atención es éstos.

De los cuatro ASM enlistados anteriormente, uno de ellos se definió como Aspecto Específico (AE) y de alta prioridad, con lo cual le corresponde al ente ejecutor atenderlo. Los tres restantes se definieron como Aspectos Institucionales (AI), dos de alta prioridad y uno de prioridad media, los cuales deben de ser atendidos por la institución o unidades administrativas vinculadas en la ejecución de los recursos del Fondo.

**30. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?**

**RESPUESTA: NO**

No se cuenta con evidencia documental, con lo cual se demuestre que los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio inmediato anterior fueron atendidos por los entes responsables. Solo se presenta un documento en el que se detalla el proceso de atención a los aspectos susceptibles de mejora<sup>28</sup> por parte de la dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría Ejecutiva.

Cabe mencionar que, de cuatro ASM emitidos, sólo un Aspecto Susceptible de Mejora se atendió: *“reprogramación de las metas propuestas en el SFU con el objetivo que de las metas puedan cumplir”*.

---

28 Manual de Procedimientos para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**

## **CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES**



## Capítulo I. Características del Fondo

Los objetivos del FORTAMUN-DF a nivel de Fin, Propósito y Componentes identificados en la MIR a nivel Federal del Fondo son coherentes entre sí, y están alineados los objetivos nacionales, estatales y municipales identificados en el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo respectivamente.

El Municipio cuenta con un instrumento de planeación a nivel local para el uso de los recursos del Fondo, dicho instrumento es una MIR a nivel municipal en la cual se definen objetivos y se incorporan indicadores para medir los resultados esperados, coadyuvando a lo definido en los resúmenes narrativos de la MIR federal.

En el Plan Municipal de Desarrollo se define un diagnóstico respecto a la situación actual del municipio en materia de seguridad, con los recursos del Fondo se busca aminorar el problema desde un enfoque institucional y del entorno, por lo que es justificable.

## Capítulo II. Operación

Se cuenta con un manual de organización por parte de la Secretaría de Finanzas siendo el ente ministrador del recurso, al igual que la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con manual de organización, asimismo; la Secretaría de Administración cuenta con un manual operación para el ejercicio del Gasto 2018, en dichos manuales se identifican las áreas responsables del gasto del FORTAMUN-DF. De igual manera, los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y conforme se describe en la normatividad aplicable, asimismo se destinan a las acciones que se especifican en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37.

## Capítulo III. Evolución de la Cobertura

Por la naturaleza del fondo, el Municipio de Querétaro no cuenta con criterios o lineamientos para definir una población objetivo, potencial y atendida; la población atendida, está definida como área de enfoque; siendo el Municipio de Querétaro. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, fueron destinados al pago de obligaciones financieras y proyectos de seguridad, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, los recursos ejercidos por dicha secretaría, son compatibles con la normatividad aplicable.

## Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

Se es posible identificar que los reportes trimestrales y anuales que presenta la entidad ejecutora no tienen una congruencia con los reportes que emite el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) aunque sí cumplen con la normatividad; el recurso total del FORTAMUN-DF

que se ejerció en el año fiscal 2018 es de \$528,353,621.11 (Quinientos veintiocho millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiún pesos11/100 M.N.) de los cuales el 97.7574% fue destinado al proyecto de “Mantenimiento de Infraestructura y Atención de necesidades de Seguridad Pública”, el restante 2.2425% fue destinado al “Cumplimiento de obligaciones financieras”, ambas actividades son ejecutadas por la dependencia de Seguridad Pública en conjunto con la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, resaltando que la Secretaría de Administración es la dependencia rectora de Servicios Personales y Cuentas Concentradoras.

Cabe mencionar que se identifica un informe del Municipio de Querétaro en donde se verifica el monto de los recursos autorizados, devengados, y pagados; así como en que se destinaron dichos recursos. Se identifica que de las 4 metas programadas todas se cumplieron al 100%, el resultado del nivel propósito también se cumplió al aumentar el Índice de Dependencia Financiera. Ésta, teniendo un resultado porcentual del 200%.

## **Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

En la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del Ejercicio Fiscal 2017 se emitieron recomendaciones de las cuales lograron identificar cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora. De estos ASM, uno de ellos se definió como Aspecto Específico (AE) y de alta prioridad, con lo cual le corresponde al ente ejecutor atenderlo.

Los tres restantes se definieron como Aspectos Institucionales (AI), dos de alta prioridad y uno de prioridad media, los cuales deben de ser atendidos por la institución o unidades administrativas vinculadas en la ejecución de los recursos del Fondo.

No se cuenta con evidencia documental que demuestre que los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio inmediato anterior hayan sido atendidos por los entes responsables.

## **Conclusiones generales**

La planeación y ejecución del FORTAMUN-DF en lo general es buena y va de acuerdo a la normativa aplicable. Los objetivos de la MIR a nivel Federal del Fondo son coherentes entre sí, y están alineados con los planes de desarrollo de todos los niveles de gobierno. La Secretaría de Finanzas al igual que la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Administración cuentan con un manual de organización, donde se identifican las áreas responsables del gasto del Fondo. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.



Se identifica que de las 4 metas programadas de acuerdo al PASH todas se cumplieron al 100%. No se cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF. El Municipio de Querétaro no ejerció la totalidad del recurso recaudado, por lo que deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación el recurso restante, así como el rendimiento financiero generado.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”





**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**

## **ANEXOS**





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018

**Anexo 1. Análisis de Interno FODA que  
incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y  
Recomendaciones por tema evaluado**



| TEMA: Características del Fondo   |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES  | No. De Pregunta |                 |
| 1 Los objetivos estratégicos identificados del Fondo se encuentran alineados con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.  | 2 y 3           |                 |
| 2 La lógica vertical con la que cuentan los objetivos identificados es coherente ya que busca el fortalecimiento del Federalismo Fiscal.  | 5               |                 |
| 3 Las actividades realizadas con recursos del Fondo es la adecuada para aminorar la problemática identificada en el Plan Municipal de Desarrollo.   | 7               |                 |
| 4 Los recursos del Fondo se destinaron para el cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo cual es congruente con la naturaleza del Fondo misma que se describe en la normatividad aplicable.                   | 8               |                 |
| 5 Debido a las actividades que se realizan con recursos del FORTAMUN-DF, se identifica que guarda complementariedad con el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG). | 9               |                 |
| DEBILIDADES Y AMENAZAS  | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES |
| 1 No fueron identificadas debilidades ni amenazas.  | -               | 1               |
| 2   | -               | 2               |
| 3 -   | -               | 3 -             |
| 4 -   | -               | 4 -             |
| 5 -   | -               | 5 -             |

| TEMA: Operación  |                 |  |
|--|-----------------|--|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES   | No. De Pregunta |  |
| 1 Se cuenta con información documental en la que se demuestra que los recursos fueron entregados en tiempo y forma, de la federación al estado y del estado al municipio.  | 11              |  |
| 2 Se cuenta con manuales de organización por parte de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, en dichos manuales se señala los principales procesos para la administración y operación de proyectos con recursos del Fondo. | 12              |  |

| TEMA: Operación  |                 |  |
|--|-----------------|--|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES   | No. De Pregunta |  |
| 3 Se cuenta con una estructura organizacional por parte de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, permitiendo producir y entregar los bienes y servicios producidos por el Fondo. | 13              |  |
| 4 El destino del recurso del FORTAMUN-DF al Municipio de Querétaro fue el correcto conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37.   | 16              |  |
| 5 -  | -               |  |
| DEBILIDADES Y AMENAZAS   | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES  |
| 1 El diagrama de flujo respecto a la operación de los recursos del Fondo es generalizado, y no se incluyen todas las áreas y entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN-DF.                             | 10              | 1 Actualizar la información del diagrama de flujo de acuerdo a los entes involucrados en el ejercicio de los recursos del Fondo. |
| 2 -  | -               | 2 -  |
| 3 -  | -               | 3 -  |
| 4 -  | -               | 4 -  |
| 5 -  | -               | 5 -  |

| TEMA: Evolución de la Cobertura  |                 |                 |
|--|-----------------|-----------------|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES   | No. De Pregunta |                 |
| 1 El Municipio de Querétaro está definido como área de enfoque, con lo cual la Secretaría de Finanzas ente ministrador del recurso y la Secretaría de Seguridad Pública ente ejecutor del recurso, utilizan los recursos de acuerdo a lo estipulado a la normatividad aplicable. | 21              |                 |
| 2 -  | -               |                 |
| 3 -  | -               |                 |
| 4 -  | -               |                 |
| 5 -  | -               |                 |
| DEBILIDADES Y AMENAZAS   | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES |
| 1 No fueron identificadas debilidades ni amenazas.   | -               | 1 -             |
| 2 -  | -               | 2 -             |
| 3 -  | -               | 3 -             |
| 4 -  | -               | 4 -             |
| 5 -  | -               | 5 -             |

| TEMA: Resultado y Ejercicio de los Recursos   |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES  | No. De Pregunta |                 |
| 1 El destino del recurso del FORTAMUN-DF y su aplicación para el Municipio de Querétaro tiene congruencia con lo establecido en la normatividad aplicable.  | 22 y 24         |                 |
| 2 El desempeño de los recursos del Fondo es adecuado, debido a que los niveles Fin, Componente y Actividades de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Portal Aplicativo de la SHCP cumplieron la meta programada teniendo un resultado porcentual de 100%. | 25              |                 |
| 3 Se emiten reportes trimestrales y anuales referente al avance de los indicadores y en la ejecución de los recursos financieros, lo anterior cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.  | 26              |                 |
| 4 -   | -               |                 |
| 5 -   | -               |                 |
| DEBILIDADES Y AMENAZAS  | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES |
| 1 No fueron identificadas debilidades ni amenazas.  | -               | 1               |
| 2   | -               | 2               |
| 3 -   | -               | 3 -             |
| 4 -   | -               | 4 -             |
| 5 -   | -               | 5 -             |

| TEMA: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora |                 |  |
|---|-----------------|--|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES                              | No. De Pregunta |  |
| 1 No fueron identificadas fortalezas ni oportunidades.  | -               |  |
| 2 -   | -               |  |
| 3 -   | -               |  |
| 4 -   | -               |  |
| 5 -   | -               |  |

| DEBILIDADES Y AMENAZAS |   | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES  |
|------------------------|---|-----------------|--|
| 1                      | No se cuenta con evidencia documental, con lo cual se demuestre que los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio inmediato anterior hayan sido atendidos por los entes responsables. | 30              | 1 Definir y seleccionar los ASM a atender, así como verificar el avance de la atención de éstos. Con el fin de establecer una planeación para el mejoramiento de la gestión de los entes ejecutores de los recursos del Fondo. |
| 2                      | -   | -               | 2 -  |
| 3                      | -   | -               | 3 -  |
| 4                      | -   | -               | 4 -  |
| 5                      | -   | -               | 5 -  |



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**

## **Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**



| Aspectos Susceptibles de Mejora   | Clasificación |    |     |     | Priorización |       |      |
|---|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
|   | AE            | AI | AID | AIG | Alto         | Medio | Bajo |
| 1. Vigilar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo con la finalidad de que éstos se apeguen a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.   |               |    | X   |     | X            |       |      |
| 2. Actualizar y adecuar el diagrama de los procesos que se llevan a cabo para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF; con la finalidad de indicar cada área responsable del manejo de los recursos, ya sea desde la solicitud, recepción, ministración y ejecución de los recursos. |               | X  |     |     |              | X     |      |

**Específicos (AE):** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales (AI):** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales (AIG):** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.





**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**

## **Anexo 3. Hallazgos**



| DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:  |  |
|---|--|
| RUTA DE REFERENCIA  | HALLAZGO   |
| <b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>  | El desempeño de los recursos del Fondo es adecuado, debido a que los niveles Fin, Componente y Actividades de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Portal Aplicativo de la SHCP cumplieron la meta programada teniendo un resultado porcentual de 100%.                |
| <b>Orientación de los recursos</b>  | Los recursos del Fondo se destinaron principalmente a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, lo cual es congruente con la naturaleza del Fondo misma que se describe en la normatividad aplicable.                               |
| <b>Evolución de la cobertura de atención</b>  | El Municipio de Querétaro es definido como el área de enfoque, y responde como el principal beneficiario del FORTAMUN-DF, por lo tanto, el Municipio se ve directamente atendido con las acciones y proyectos realizados con el recurso del Fondo.   |
| <b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>  | El recurso financiero del Fondo sufrió una modificación con respecto al presupuesto aprobado. Además, este recurso modificado se ejerció al 100%, lo cual es el mismo caso para el ejercicio fiscal anterior inmediato, donde se ejercieron todos los recursos financieros del Fondo.                                |
| <b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b> | <b>Tema 1:</b> Los recursos del Fondo se destinaron para el cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo cual es congruente con la naturaleza del Fondo misma que se describe en la normatividad aplicable.                               |
|   | <b>Tema 2:</b> Se cuenta con manuales de organización por parte de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, en dichos manuales se señala los principales procesos para la administración y operación de proyectos con recursos del Fondo.                          |
|   | <b>Tema 3:</b> El Municipio de Querétaro está definido como área de enfoque, con lo cual la Secretaría de Finanzas ente ministrador del recurso y la Secretaría de Seguridad Pública ente ejecutor del recurso, utilizan los recursos de acuerdo a lo estipulado a la normatividad aplicable.                        |
|   | <b>Tema 4:</b> El desempeño de los recursos del Fondo es adecuado, debido a que los niveles Fin, Componente y Actividades de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Portal Aplicativo de la SHCP cumplieron la meta programada teniendo un resultado porcentual de 100%. |
| <b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>     | <b>Tema 1:</b> No fueron identificadas debilidades ni amenazas.  |
|   | <b>Tema 2:</b> El diagrama de flujo respecto a la operación de los recursos del Fondo es generalizado, y no se incluyen todas las áreas y entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN-DF.  |
|   | <b>Tema 3:</b> No fueron identificadas debilidades ni amenazas.  |
|   | <b>Tema 4:</b> No fueron identificadas debilidades ni amenazas.  |
|   | <b>Tema 5:</b> No se cuenta con evidencia documental, con lo cual se demuestre que los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio inmediato anterior hayan sido atendidos por los entes responsables.   |

| DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:   |  |
|--|--|
| RUTA DE REFERENCIA   | HALLAZGO   |
| <b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</b> | <b>Tema 1:</b> No fueron identificadas debilidades ni amenazas, por lo que no se emiten recomendaciones.   |
|  | <b>Tema 2:</b> Actualizar la información del diagrama de flujo de acuerdo a los entes involucrados en el ejercicio de los recursos del Fondo.  |
|  | <b>Tema 3:</b> No fueron identificadas debilidades ni amenazas, por lo que no se emiten recomendaciones.   |
|  | <b>Tema 4:</b> No fueron identificadas debilidades ni amenazas, por lo que no se emiten recomendaciones.   |
|  | <b>Tema 5:</b> Definir y seleccionar los ASM a atender, así como verificar el avance de la atención de éstos. Con el fin de establecer una planeación para el mejoramiento de la gestión de los entes ejecutores de los recursos del Fondo.  |
| <b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>       | <b>1.</b> Vigilar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo con la finalidad de que éstos se apeguen a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.   |
|  | <b>2.</b> Actualizar y adecuar el diagrama de los procesos que se llevan a cabo para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF; con la finalidad de indicar cada área responsable del manejo de los recursos, ya sea desde la solicitud, recepción, ministración y ejecución de los recursos. |



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**

## **Anexo 4. Fuentes de Información**



| Fuentes de información primarias |   |
|----------------------------------|---|
| 1.                               | Ley de Coordinación Fiscal  |
| 2.                               | Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. |
| 3.                               | Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018.  |
| 4.                               | Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro 2018  |
| 5.                               | Cuenta pública del Municipio de Querétaro 2018  |
| 6.                               | Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF 2018  |
| 7.                               | Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro   |
| 8.                               | Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro  |
| 9.                               | Manual de Operación para el Ejercicio del gasto 2018  |
| 10.                              | Manual de Procedimientos para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.  |
| 11.                              | Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.   |
| 12.                              | Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.   |
| 13.                              | Estados de cuenta y CFDI de los depósitos. Secretaría de Finanzas, Información de gabinete.   |

| Fuentes de información secundarias   | Página de Internet  |
|--|---|
| 1. Plan Nacional de Desarrollo   | <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465</a>   |
| 2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021  | <a href="http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/">http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/</a>   |
| 3. Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018  | <a href="http://transparencia2.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_vista_inciso.php?base=trans_art67_2018&amp;id=1">http://transparencia2.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_vista_inciso.php?base=trans_art67_2018&amp;id=1</a>   |
| 4. Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, 2019.                                       | <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificado_r_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificado_r_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a> |
| 5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115.  | <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a>   |
| 6. Lineamientos sobre los indicadores para medir los resultados de los recursos públicos federales, cláusulas 12 y 16. | <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf</a>   |





**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
FORTAMUN-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**

**Anexo 5. Formato de Difusión de los  
Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



## 1. Descripción de la evaluación

### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF Ejercicio Fiscal 2018.

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación:** 05/08/2019

**1.3 Fecha de término de la evaluación:** 11/10/2019

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

**Nombre:**

Juan Luis Ferrusca Ortiz

**Unidad administrativa:**

Secretaría de Seguridad Pública

**1.5 Objetivo general de la evaluación:**

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", Ejercicio Fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

**1.6 Objetivos específicos de la evaluación:**

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros  Especifique:

Registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.

## 1. Descripción de la evaluación

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador deberá considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también podrá recopilar información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
  - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
  - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
  - ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
  - ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
  - ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FORTAMUN-DF, fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Cumplimiento y objetivo de metas: El desempeño de los recursos del Fondo es adecuado, debido a que los niveles Fin, Componente y Actividades de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Portal Aplicativo de la SHCP cumplieron la meta programada teniendo un resultado porcentual de 100%.
- Orientación de los recursos: Los recursos del Fondo se destinaron principalmente a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, lo cual es congruente con la naturaleza del Fondo misma que se describe en la normatividad aplicable.
- Evolución de la cobertura de atención: El Municipio de Querétaro es definido como el área de enfoque, y responde como el principal beneficiario del FORTAMUN-DF, por lo tanto, el Municipio se ve directamente atendido con las acciones y proyectos realizados con el recurso del Fondo.
- Evolución del ejercicio de los recursos: El recurso financiero del Fondo sufrió una modificación con respecto al presupuesto aprobado. Además, este recurso modificado se ejerció al 100%, lo cual es el mismo caso para el ejercicio fiscal anterior inmediato, donde se ejercieron todos los recursos financieros del Fondo.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. Los objetivos estratégicos identificados del Fondo se encuentran alineados con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.
2. Las actividades realizadas con recursos del Fondo es la adecuada para aminorar la problemática identificada en el Plan Municipal de Desarrollo. Los recursos del Fondo se destinaron para el cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo cual es congruente con la naturaleza del Fondo misma que se describe en la normatividad aplicable.
3. Se cuenta con manuales de organización por parte de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, en dichos manuales se señala los principales procesos para la administración y operación de proyectos con recursos del Fondo.
4. El desempeño de los recursos del Fondo es adecuado, debido a que los niveles Fin, Componente y Actividades de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Portal Aplicativo de la SHCP cumplieron la meta programada teniendo un resultado porcentual de 100%.
5. Se emiten reportes trimestrales y anuales referente al avance de los indicadores y en la ejecución de los recursos financieros, lo anterior cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.

#### 2.2.2 Oportunidades:

1. El Municipio de Querétaro está definido como área de enfoque, con lo cual la Secretaría de Finanzas ente ministrador del recurso y la Secretaría de Seguridad Pública ente ejecutor del recurso, utilizan los recursos de acuerdo a lo estipulado a la normatividad aplicable.
2. Debido a las actividades que se realizan con recursos del FORTAMUN-DF, se identifica que guarda complementariedad con el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con evidencia documental, con lo cual se demuestre que los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio inmediato anterior hayan sido atendidos por los entes responsables.

### 2.3.4 Amenazas:

1. El diagrama de flujo respecto a la operación de los recursos del Fondo es generalizado, y no se incluyen todas las áreas y entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN-DF.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La planeación y ejecución del FORTAMUN-DF en lo general es buena y va de acuerdo a la normativa aplicable. Los objetivos de la MIR a nivel Federal del Fondo son coherentes entre sí, y están alineados con los planes de desarrollo de todos los niveles de gobierno. La Secretaría de Finanzas al igual que la Secretaría de Seguridad Pública cuentan con un manual de organización, donde se identifican las áreas responsables del gasto del Fondo. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

Se identifica que de las 4 metas programadas de acuerdo al PASH todas se cumplieron al 100%. No se cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Vigilar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo, con la finalidad de que éstos se apeguen a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Actualizar y adecuar el diagrama de los procesos que se llevan a cabo para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF; con la finalidad de indicar cada área responsable del manejo de los recursos, ya sea desde la solicitud, recepción, ministración y ejecución de los recursos.

## 4. Datos de la Instancia evaluadora

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Camilo Roberto García Carmona.

### 4.2 Cargo:

Especialista Evaluador

### 4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

### 4.4 Principales colaboradores:

Lic. Hiram Anguiano Garay

Lic. Ricardo Samuel Camarillo Luna

Lic. Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz

### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

cgarciac@indetec.gob.mx

### 4.6 Teléfono (con clave lada):

(33) 36695550 Ext. 605

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**5.2 Siglas:**

FORTAMUN-DF

**5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):**

Secretaría de Seguridad Pública Municipal  
Secretaría de Finanzas  
Secretaría de Administración

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):**

Secretaría de Seguridad Pública Municipal  
Secretaría de Finanzas  
Secretaría de Administración

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

**Nombre:**

Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz  
Lic. Francisco José Martínez Domínguez  
Lic. Atziri Alejandra Pulido Briseño

**Unidad administrativa:**

Secretario de Seguridad Pública Municipal  
Secretario de Finanzas  
Secretaria de Administración

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

**6.1 Tipo de contratación:**

**6.1.1 Adjudicación Directa** \_\_\_ **6.1.2 Invitación a tres** \_\_\_ **6.1.3 Licitación Pública Nacional** \_\_\_ **6.1.4 Licitación Pública Internacional** \_\_\_ **6.1.5 Otro: (Señalar) X**

Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre INDETEC y el Municipio de Querétaro

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Coordinación de Gabinete

**6.3 Costo total de la evaluación:** \$ 300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.)

**6.4 Fuente de Financiamiento:** Recursos Propios

## 7. Difusión de la evaluación

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/ley-de-contabilidad-gubernamental/>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/ley-de-contabilidad-gubernamental/>





---

[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)

 Indetec MX

 @INDETEC\_mx

 indetec\_mx